

Gobierno del Estado de Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-11000-16-0910-2018

910-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	345,613.6
Muestra Auditada	208,535.2
Representatividad de la Muestra	60.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2017 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Guanajuato, que ascendieron a 345,613.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 208,535.2 miles de pesos, monto que representó el 60.3% de los recursos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Guanajuato, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Guanajuato, contó con un Reglamento Interior, en el cual se establecieron las atribuciones y obligaciones de los funcionarios públicos.</p> <p>Contó con el Manual de Organización CONALEP Guanajuato, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de las unidades administrativas.</p> <p>Dispuso del Código de Ética del Conalep Nacional y del Código de Ética del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual fue puesto a disposición del personal por diversos medios; además se constató la existencia del Comité Interno de Ética.</p> <p>Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones, a través del buzón implantado en la página electrónica del CONALEP Guanajuato.</p> <p>Se integró un Comité de Control Interno y un Comité Interno de Ética, donde se establecieron lineamientos o reglas para su operación y un programa de actualización profesional para los miembros de dicho Comité.</p>	<p>No se dispone de un comité de administración de riesgos formalmente establecido, por lo tanto, no se cuenta con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Se verificó que dispuso de un Programa denominado Rumbo Estratégico CONALEP Guanajuato, donde se establecieron los objetivos y metas específicas a lograr con una visión a mediano plazo. Para la consecución de los objetivos se basan en el Programa de Operación Anual (POA 2017) el cual se opera desde una plataforma de planeación.</p>	
Actividades de Control	
<p>Contó con Procedimientos de Desarrollo tanto del personal administrativo, como del personal docente; donde se establecen las funciones del personal y de capacitación del CONALEP Guanajuato; asimismo, dispuso de cédulas de descripción de puestos y organigramas funcionales de los diferentes planteles.</p> <p>Se constató la existencia de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades financieras, contables y administrativas como el SAE (Sistema de Administración Escolar), R3 (Presupuestos), SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) o SIGEFA.</p>	<p>No implementó un comité de tecnología de Información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal de sistemas informáticos y representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y comunicación	
<p>Contó con un manual de Políticas Informáticas Institucionales y un programa de mantenimiento de los equipos que plantea una estrategia operativa de los sistemas informáticos.</p>	<p>No demostró la existencia de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa de Operación Anual.</p> <p>No contó con un plan de recuperación de desastres ni de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Supervisión	
<p>Se evaluaron de manera trimestral los objetivos y metas (Indicadores sustantivos) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Se documentan y da seguimiento a través de acciones y se establecen estrategias para la mejora de resultados (Programa de Mejora Continua).</p>	<p>No contó con procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Guanajuato en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se constató que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) utilizó una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la recepción y administración de los recursos del fondo.

3. Se asignaron recursos del FAETA 2017 por 338,006.2 miles de pesos; y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó ampliaciones presupuestales por 7607.4 miles de pesos, de conformidad con las normas de disciplina presupuestaria, por lo que la SFIA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con el calendario de enteros publicado, 345,613.6 miles de pesos, de los cuales 239,110.0 miles de pesos fueron transferidos en tiempo y forma al Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y 106,503.6 miles de pesos, al Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA); durante la administración de los recursos se generaron rendimientos financieros por 533.2 miles de pesos para un total disponible de 346,146.8 miles de pesos.

4. Se constató que el CONALEP recibió, por conducto de la SFIA, 239,110.0 miles de pesos y contó con registros contables de los ingresos debidamente actualizados, identificados y controlados.

5. Se constató que el INAEBA recibió, por conducto de la SFIA, 106,503.6 miles de pesos y contó con registros contables de los ingresos debidamente actualizados, identificados y controlados.

6. Se constató que las cuentas bancarias abiertas por la SFIA, el CONALEP y el INAEBA fueron productivas y específicas, se utilizaron exclusivamente para la recepción y manejo de los recursos del fondo, no se incorporaron recursos de ejercicios anteriores, ni se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 533.2 miles de pesos, integrados por 528.3 miles de pesos de la SFIA, 1.2 miles de pesos del CONALEP y 3.7 miles de pesos del INAEBA.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Con la revisión de una muestra de 29,952.5 miles de pesos, se comprobó que las erogaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas en la contabilidad, están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, cumplen con las disposiciones fiscales y se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" e identificadas con el nombre del fondo.

8. Se constató que la SFIA reintegró a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa, los recursos del fondo no devengados ni comprometidos al 31 de diciembre de 2017 por 287.6 miles de pesos.

9. Se constató que los recursos no devengados ni comprometidos al 31 de diciembre de 2017 por el INAEBA por 11.2 miles de pesos fueron reembolsados a la SFIA; de los cuales se reintegraron a la TESOFE 7.5 miles de pesos; por lo que está pendiente el reintegro de 3.7 miles de pesos.

En el transcurso de la revisión, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 3.7 miles de pesos; sin embargo, no inició el procedimiento administrativo por no reintegrar en tiempo y forma los recursos del fondo no devengados ni comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

2017-B-11000-16-0910-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron en tiempo y forma a la TESOFE, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017 no devengados ni comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

10. Se constató que los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 por el CONALEP por 2,380.4 miles de pesos se reintegraron a la SFIA; la cual los transfirió a otra cuenta bancaria de recursos propios, sin que a la fecha se haya presentado la documentación comprobatoria que aclare el destino de los recursos o en su caso el reintegro a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la revisión y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación por 2,380.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

2017-B-11000-16-0910-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión transfirieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017 a la cuenta bancaria de recursos propios.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. Al Gobierno del estado de Guanajuato le fueron asignados 338,006.2 miles de pesos del FAETA 2017, los cuales se ampliaron presupuestalmente por 7,607.4 miles de pesos, por lo que le fueron entregados 345,613.6 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 533.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio 2017 fue de 346,146.8 miles de pesos. De estos recursos al CONALEP le correspondieron 239,110.0 miles de pesos, más 131.8 miles de pesos de intereses generados en la cuenta de la SFIA, y en la cuenta del ejecutor se generaron intereses por 1.2 miles de pesos, para un total disponible de 239,243.0 miles de pesos. Con lo anterior, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 236,862.6 miles de pesos que representaron el 99.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.0% con respecto al pagado, que equivale a 2,380.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en el transcurso de la revisión.

FAETA 2017
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP GUANAJUATO)
RECURSOS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Capítulo 1000 Servicios Personales	14	211,884.9	89.4	88.5
Capítulo 2000 Materiales y suministros	24	5,653.9	2.4	2.4
Capítulo 3000 Servicios generales	19	19,324.7	8.2	8.1
TOTAL PAGADO	57	236,862.6	100.0	99.0
Recursos no ejercidos		2,380.4		1.0
TOTAL DISPONIBLE		239,243.0		100.0
Recursos reintegrados a la TESOFE el 18 de abril de 2018		2,380.4		0.0

Fuente: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a diciembre 2017 y mayo 2018, auxiliares y estados de cuenta.

Nota: El corte de la revisión fue al 31 de diciembre de 2017 y no se realizaron pagos en el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, al mes de mayo de 2018 la cuenta bancaria permanecía abierta.

Adicionalmente, del total de recursos del fondo, al INAEBA le correspondieron 106,503.6 miles de pesos, más 108.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta de la SFIA, y en la cuenta del ejecutor se generaron intereses por 3.7 miles de pesos, para un total disponible de 106,616.2 miles de pesos; del cual se constató que al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 106,605.0 miles de pesos, que corresponden al 100.0% del

disponible, y se determinaron recursos no devengados con respecto del pagado a este corte del 0.0%, que equivale a 11.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en el transcurso de la revisión.

FAETA 2017
 INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS (INAEBA)
 RECURSOS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Capítulo 1000 Servicios Personales	13	70,877.7	66.5	66.5
Capítulo 2000 Materiales y suministros	14	8,755.9	8.2	8.2
Capítulo 3000 Servicios generales	23	22,271.4	20.9	20.9
Capítulo 4000 Ayudas sociales	1	4,700.0	4.4	4.4
TOTAL PAGADO	51	106,605.0	100.0	100.0
Recursos no devengados		11.2		0.0
TOTAL DISPONIBLE		106,616.2		100.0
RECURSOS POR REINTERGRAR A LA TESOFE		11.2		0.0
Recursos reintegrados a la TESOFE		7.5		0.0
Recursos reintegrados a la TESOFE el 17 de abril de 2018		3.7		0.0

Fuente: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a diciembre 2017 y mayo 2018, auxiliares y estados de cuenta.

Nota: El corte de la revisión fue al 31 de diciembre de 2017 y no se realizaron pagos en el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, al mes de mayo de 2018 la cuenta bancaria permanecía abierta.

Cabe señalar que la SFIA recibió en tiempo y forma los recursos del FAETA 2017 no devengados por los ejecutores; sin embargo, reintegró dichos recursos a la TESOFE el 17 y 18 de abril de 2018, es decir, fuera del tiempo establecido en la normativa.

2017-B-11000-16-0910-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma los recursos no comprometidos ni ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017.

12. El CONALEP Guanajuato ejerció 24,978.6 miles de pesos en gastos de operación y se revisó una muestra de 5,288.1 miles de pesos, integrados por 1,486.8 miles de pesos de materiales y suministros, y 3,801.3 miles de pesos de servicios generales y se constató que fueron utilizados en los objetivos afines al fondo.

13. El INAEBA ejerció recursos por 35,727.3 miles de pesos en gastos de operación y se revisó una muestra de 24,664.4 miles de pesos, correspondientes a 7,362.2 miles de pesos de materiales y suministro, 12,602.2 miles de pesos de servicios generales y, 4,700.0 miles de pesos para el subsidio a las figuras solidarias (personas que voluntariamente apoyan las tareas

educativas de las personas sin fines de lucro y sin establecer relación laboral con el INAEBA) y se constató que fueron utilizados en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El Gobierno del estado de Guanajuato reportó de manera oportuna a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos de manera pormenorizada, fueron publicados en el periódico oficial de la entidad, informó sobre el avance físico de las acciones respectivas, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, corresponde al reintegro realizado a la TESOFE; asimismo, lo publicó en su página de Internet.

15. Se constató que el Gobierno del estado de Guanajuato, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Avance Financiero, sobre los recursos del FAETA 2017; sin embargo, se identificó una diferencia por 1.2 miles de pesos y de 101.3 miles de pesos en lo remitido por el CONALEP y el INAEBA respectivamente, entre la información presentada en el cuarto trimestre del formato de avance financiero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera al 31 de diciembre de 2017.

2017-B-11000-16-0910-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron adecuadamente la información en el formato de avance financiero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017.

16. El INAEBA y el CONALEP Guanajuato remitieron a la Secretaría de Educación Pública, la información relacionada con el personal comisionado y con licencia, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a su cargo; asimismo, la información relacionada se difundió en su página de Internet www.sie.sep.gob.mx.

Servicios Personales

17. Se constató que en el INAEBA y en el CONALEP Guanajuato existió correspondencia entre las remuneraciones pagadas con las categorías, puestos y números de plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2017.

18. Con la revisión de los tabuladores de sueldos autorizados por la SHCP y una muestra por 176,191.2 miles de pesos de las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2017, se comprobó que los pagos al personal se ajustaron a lo autorizado y se efectuaron de acuerdo con la normativa.

19. Con el análisis de una muestra de la nómina del CONALEP Guanajuato por 13,999.5 miles de pesos, se constató que las prestaciones y estímulos otorgados al personal en 2017 se ajustaron a la normativa.

20. Con el análisis de una muestra de la nómina del INAEBA, por 31,906.9 miles de pesos, se constató que las prestaciones y estímulos otorgados al personal en 2017 se ajustaron a lo autorizado y se efectuaron de acuerdo con la normativa.

21. Con la revisión de una muestra de 85 personas registradas en las nóminas de las coordinaciones de zona León Norte e Irapuato del INAEBA, se constató que estuvieron adscritas en los centros de trabajo visitados y que realizan las actividades para las cuales fueron contratadas.

22. Con la verificación física para validar la base de datos del personal en los planteles León I y en el de Irapuato, del CONALEP Guanajuato, se constató que 223 personas se encontraron en su área de trabajo y realizan las actividades para las que fueron contratados.

Patronato

23. Se constató que se autorizaron 4,700.0 miles de pesos para el pago de figuras solidarias, los cuales se ejercieron de acuerdo con las reglas de operación del Programa Educación para Adultos (INEA), para el ejercicio fiscal 2017.

Terceros Institucionales

24. Se comprobó que los enteros realizados por el INAEBA y el CONALEP Guanajuato por concepto de seguridad social por 33,157.2 miles de pesos y por concepto de SAR, ahorro solidario y voluntario, y vivienda por 30,071.9 miles de pesos, con cargo a los recursos del FAETA 2017, se realizaron en tiempo y forma.

25. Se comprobó que se realizaron las retenciones del ISR a los trabajadores del CONALEP Guanajuato y del INAEBA por 31,440.2 miles de pesos y 8,770.2 miles de pesos, respectivamente, y se realizaron los enteros correspondientes al Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con la normativa.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

26. El Gobierno del Estado de Guanajuato no dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y no realizó la evaluación del desempeño de los recursos del FAETA 2017, establecida en la normativa.

2017-A-11000-16-0910-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los

mecanismos a fin de que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar con el fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

27. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó que del total de los recursos transferidos del FAETA al INAEBA Guanajuato por 106,616.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron y pagaron 106,605.0 miles de pesos, que representan alrededor del 100.0% del disponible, los recursos no devengados restantes por 11.2 miles de pesos (0.0% de su disponible) fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, el CONALEP Guanajuato devengó el 99.0% del total de recursos del FAETA que le fueron transferidos, los cuales ascendieron a 236,862.6 miles de pesos, los recursos no devengados restantes por 2,380.4 miles de pesos (1.0% del disponible) fueron reintegrados a la SFIA y éstos a su vez fueron transferidos a una cuenta bancaria de recursos propios del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

CONALEP Guanajuato

Los recursos del FAETA representaron el 67.5% del gasto total del CONALEP de Guanajuato en el Estado en educación tecnológica.

Los recursos del fondo destinados al CONALEP de Guanajuato se ejercieron el 64.1% en la plantilla administrativa, 25.3% en la docente y 10.6% se destinaron a gastos de operación.

Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP de Guanajuato, el fondo financió al 31 de diciembre de 2017, el 97.5% de la plantilla administrativa, el 78.4% de la plantilla docente y el 34.0% de los gastos de operación.

INAEBA

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 44.2% del gasto total del INAEBA.

Los recursos del fondo destinados por el INAEBA se ejercieron en 66.5% en la plantilla administrativa, 29.1% a gastos de operación y 4.4% a figuras solidarias.

Del total de los recursos ejercidos por el INAEBA, el fondo financió al 31 de diciembre de 2017 el 38.7% de la plantilla administrativa, el 85.9% de los gastos de operación y el 21.4% del pago de figuras solidarias.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

El costo por alumno en el CONALEP de Guanajuato, con los recursos ejercidos del FAETA fue de 13.8 miles de pesos y con los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, fue de 19.0 miles de pesos.

En el caso del INAEBA, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 3.2 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE GUANAJUATO
Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor
<u>IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO</u>	
I.-	
I.1.-	Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%). 67.5
I.2.-	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%). 64.1
I.3.-	Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%). 25.3
I.4.-	Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%). 10.6
I.5.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%). 97.5
I.6.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%). 78.4
I.7.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%). 34.0
I.8.-	Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%). 5.2
I.9.-	Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016 - 2017 CONALEP (%). 15.2
I.10.-	Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%). 63.5
I.11.-	Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del INAEBA (%). 44.2
I.12.-	Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INAEBA (%). 66.5
I.13.-	Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INAEBA (%). 29.1
I.14.-	Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%). 17.9
I.15.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%). 4.4
I.16.-	Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INAEBA (%). 38.7
I.17.-	Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INAEBA (%). 85.9
I.18.-	Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.
	a) Cobertura (%). 6.8
	b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%). 2.4
	c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%). 3.1

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

	Indicador	Valor
	d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	6.1
	e) Variación de la atención (%).	33.4
	f) Variación de la conclusión de nivel (%).	- 39.1
II.-	<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u>	
II.1.-	Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	13.8
II.2.-	Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	3.2
III.-	<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
III.1.-	Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	99.0
III.2.-	Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	99.0
III.3.-	Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INAEBAs (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.4.-	Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INAEBAs (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.-	Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	64.5
III.6.-	Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	53.2
III.7.-	Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	123.8
IV.-	<u>CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</u>	
IV.1.-	Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.-	Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.-	Recursos ejercidos por el INAEBAs que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
V.-	<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
V.1.-	Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Sí
	Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA.	100.0
	(Avance Financiero, Ficha de Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.-	Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero).	Sí
	¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.-	Calidad de la información remitida a la SHCP.	
	¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.-	Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
	¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero); Ficha de Indicadores de Desempeño? Sí, No o Parcialmente.	Sí

Fuente: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,384,081.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 208,535.2 miles de pesos, que representó el 60.3% de los 345,613.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el CONALEP no devengó 2,380.4 miles de pesos, los cuales fueron reembolsados a la SFIA y durante el transcurso de la auditoría reintegrados a la Tesorería de la Federación, mientras que al 31 de diciembre de 2017 el INAEBA devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registros e información financiera de las operaciones y destino, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entre las que destacan realizar reintegros de los recursos no devengados fuera de los tiempos establecidos en la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad fiscalizada dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FAETA, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa entregó a las instancias correspondientes los informes previstos en la normativa los cuales fueron publicados; sin embargo, no evaluó los recursos del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, en observancia de la normativa que regula el ejercicio del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1238/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 10, 11, 15 y 26 se consideran como no atendidos.



Secretaría
de Finanzas, Inversión
y Administración

Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Oficio núm.: 1238/2018
Asunto: Atención a cédula de resultados
FAETA 2017

Guanajuato, Gto., 25 de septiembre 2018

C.P.C. ROBERTA BERENICE HASSEY MÉNDEZ.
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 35 fracción IX, 36 fracción XVI, 89 C fracciones III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, y en atención al acta número AEGF/0785/2018, referente a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión con número de auditoría 910-DS-GF, específicamente a los recursos federales transferidos a través de los Recursos del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, a efecto de dar atención, se anexa disco certificado, con el cual se da atención a los resultados 8, 9, 10 y 15 de la cédula de resultados de dicha acta.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INVERSIÓN

C.P. CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO

Cc.p. Ing. Eduardo Ugalde Ruiz, Jefe de Departamento de la ASF. Para su conocimiento

Archivo
*/mvp

guanajuato.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA), todos del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I, 110 y 111.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 49, párrafos primero y segundo, 69, párrafo tercero, 71 y 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 48 y 49 fracción V.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.